Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 20 de noviembre de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 10/2020 "Servicios de Mantenimiento de Pisos" ID N° 379.622.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD N° 10/2020 "Servicios de Mantenimiento de Pisos" ID N° 377.622,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 20/2020 de fecha 24/01/2020 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Abg. Richard Saúl Rolón Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 17 de noviembre de 2020 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura N° 14/2020, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
VENTSERV S.R.L.	Gs. 337.500.-
RK SERVICIOS DE REPARACIONES de Ricardo Antonio Kunert Colman	Gs. 418.676.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme el acta de apertura N° 14/2020, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales	VENTSERV S.R.L.	RK SERVICIOS DE REPARACIONES
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica (Persona Jurídica)	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica (Persona Jurídica)	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Activo SIPE	No Aplica (Persona Física)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que	Cumple – Activo SIPE	No Aplica (Persona Física)

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Abg. Richard Saúl Rolón
Asesor

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Como se puede observar en los cuadros que anteceden la empresa VENTSERV S.R.L y RK SERVICIOS DE REPARACIONES, cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3) **Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.**

Ítem	Descripción	RK SERVICIOS DE REPARACIONES	VENTSERV S.R.L.
1	**Servicios de Mantenimiento de pisos**	**418.676**	**337.500**
1.1	Piso porcelanato de 58x58 mínimo 60cm x 60cm como máximo, antideslizante alto tráfico (satinado-exterior).	64.919	61.000
1.2	Piso cerámico de 44,5 x 44,5 cm como minino PI4	33.238	31.500
1.3	Argamasa para porcelanato piso sobre Piso bolsa 20 kg.	33.159	31.500
1.4	Argamasa para piso cerámico bolsa 20 kg.	21.440	21.000
1.5	Pastina para Piso Porcelanato	10.687	10.500
1.6	Pastina para Piso Cerámica	6.545	6.500
1.7	Separador y nivelador de pisos (paq. de 200 unidades) medidas 2mm	13.583	13.000
1.8	Colocación de piso Porcelanato (Mano de Obra)	34.956	33.000
1.9	Colocacion de Piso Ceramico (Mano de Obra)	27.432	26.000
1.10	Colocación de Zócalo 58x10 mínimo a 60x10cm máximo.	14.582	14.000
1.11	Desmonte de Pisos y regulación de carpeta.	27.965	26.500
1.12	Regulación de carpeta.	20.974	20.000
1.13	Regulación de puertas.	109.197	103.000

Se procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado error aritmético en la sumatorio del total de la Planilla de Precio presentada por las firmas VENTSERV S.R.L y RK SERVICIOS DE REPARACIONES.

Que, se ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2.051/03, el Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y del PBC punto 7. Disconformidades, errores y omisiones.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

a) RK SERVICIOS DE REPARACIÓN de Ricardo Kunert Colman, la misma ha consignado en su oferta como Precio Total la suma de Gs. 418.676.-, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas el Precio Total asciende a Gs. 418.677.- (guaraníes cuatrocientos dieciocho mil seiscientos setenta y siete), y;

- Que, mediante nota remitida vía correo electrónico en fecha 18/11/2020, se ha solicitado a la firma **RK SERVICIOS DE REPARACIÓN**, la realización de las correcciones aritméticas respectivamente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **RK SERVICIOS DE REPARACIÓN,** mediante nota ha aceptado la corrección aritmética.

b) VENTSERV S.R.L., la misma ha consignado en su oferta como Precio Total la suma de Gs. 337.500.-, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas el Precio Total asciende a Gs. 397.500.- (guaraníes trescientos noventa y siete mil quinientos), y;

- Que, mediante nota remitida vía correo electrónico en fecha 18/11/2020, se ha solicitado a la firma **VENTSERV S.R.L.**, la realización de las correcciones aritméticas respectivamente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **VENTSERV S.R.L.,** mediante nota ha aceptado la corrección aritmética.

Ing. Joel D[illegible] Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Richard Saul Rolon
Asesor

Por lo expuesto el Comité procedió a realizar la corrección aritmética conforme al siguiente cuadro:

3.1 Planilla de Oferta, luego de haberse realizado los ajustes por errores aritméticos.

Precio Total de las Ofertas	VENTSERV S.R.L.	RK Servicios de Reparación
	397.500.-	418.677.-

3.2 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas". Por lo tanto, este comité procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional a las firmas oferentes:

Documento	VENTSERV S.R.L.	RK SERVICIOS DE REPARACIONES
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple (*)	Cumple – Activo SIPE

(*) Por nota remitida vía correo electrónico a la firma **VENTSERV S.R.L.**, en fecha 17/11/2020, se ha solicitado a las misma, la presentación del "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", expedido por Autoridad competente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente VENTSERV S.R.L., ha presentado el Certificado de Origen Nacional de los productos – Certificado N° 92262 – con fecha de emisión 17/11/2020 14:11:09 hs.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A fin de constatar el cumplimiento de los Certificado presentado por los oferentes, se procedió a verificar mediante el portal web de MIC, de la validez y fecha solicitud del citado documento.

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Generar reporte

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaemitido	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	92262		638507	VerCertificado	Autorizado.	17/11/2020 09:41:17	80077860	VENTSERV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Generar reporte

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaemitido	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	87081		621869	VerCertificado	Autorizado.	04/09/2020 11:29:28	49401579	KUNERT COLMAN RICARDO ANTONIO

Conforme a la verificación realizada, el Certificado de Origen Nacional de los productos presentado por la firma **VENTSER S.R.L.** - Certificado N° 92262 – se constata que la misma fue emitida en fecha 17/11/2020 09:41:17 hs., y el Certificado de Origen Nacional de los productos presentado por la firma **RK SERVICIOS DE REPARACIONES** - Certificado N° 87081 – se constata que la misma fue emitida en fecha 04/09/2020 11:29:28 hs.

Que, conforme a punto 30 inciso c), del Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación establece que: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo tanto, la firma VENTSER S.R.L. no podrá acogerse a dicho beneficio teniendo en cuenta que dicho certificado fue emitida posterior a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Ruben Darío Ríos Rodríguez
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

3.3 Cuadro Comparativo de Precio que se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.

Precio Total de las Ofertas	VENTSERV S.R.L.	RK Servicios de Reparación
	397.500.-	418.677.-

Según el cuadro de precios de ofertas mencionado ut supra, luego de haber realizado las operaciones aritméticas y adicionando el porcentaje de preferencia (20%), los precios de los bienes quedan de la siguiente manera:

Precio Total de las Ofertas	VENTSERV S.R.L.	RK Servicios de Reparación
	477.000.-	418.677.-

Que, según el cuadro de precios ofertados mencionados ut supra, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma: **RK Servicios de Reparación**, por lo cual, y de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.4 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

VENTSERV S.R.L., con domicilio fiscal: Ciudad del Este – Alto Paraná.
RK Servicios de Reparación, con domicilio fiscal: Santa Rita – Alto Paraná

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta ambas empresas se encuentran conformadas dentro del departamento de la convocante.

4) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación – oferta más baja.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	RK SERVICIOS DE REPARACIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No Cumple (*)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	Cumple (*)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma **RK SERVICIOS DE REPARACIONES** en fecha 17/11/2020, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente RK SERVICIOS DE REPARACIONES, ha presentado el Certificado N° 279369 de fecha 18/11/2020 y la Constancia DJBR: 1841.

Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica UNE

Ing. Pablo Trinidad Peralta
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica UNE

El Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, conforme al punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, y;

Que, conforme a punto 30 inciso e), del Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación - Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación - establece que: 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

Por lo tanto, el certificado presentado por la firma RK Servicios de Mantenimiento fue emitida posterior a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, y en consecuencia la oferta queda rechazada del presente llamado, conforme al Art. 60 del Decreto N° 2992/19 último párrafo establece que: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante.*"

4.1 Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación - segunda mejor oferta.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	VENTSERV S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (*)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple – Activo SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple – Activo SIPE

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma **VENTSERV S.R.L.** en fecha 17/11/2020, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente VENTSERV S.R.L., ha presentado el Certificado N° 278924 de fecha 16/11/2020.

5) Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, *los precios unitarios de la empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución mencionada, por lo que no se requiere solicitar una explicación detallada de la composición de los precios unitarios, por lo tanto, este comité de evaluación considera que dicho precio ofertado, es razonablemente válida, así mismo los precios entre los servicios podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO.*

6) Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **VENTSERV S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma VENTSERV S.R.L.

Las personas: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 y Ruth Mabel Ayala Báez C.I.: 6.123.924 representantes/accionistas de la firma VENTSERV S.R.L, No se Constata (sin registros conforme a las constancias de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

II – **Experiencia requerida.**

Descripción	VENTSERV S.R.L.
Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento, Provisión y Colocación de Pisos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. 2018 y 2019.	Cumple

7) **- Evaluación y Adjudicación**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin*

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- A la firma **VENSTSERV S.R.L.** con **RUC: 80077381-0**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 100.000.000.-** (guaraníes cien millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Abg. Richard Saúl Rolón Paredes
Asesor

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 17 de noviembre de 2020

Señores
VENTSERV S.R.L.
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad Politécnica - UNE se dirige a Ustedes, referente a su oferta presentada para el llamado **CD N° 10/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PISOS" con ID N° 379.622,** que de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procede a solicitar los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el acto de apertura de ofertas, conforme al siguiente punto:

Solicitud 1

Que, conforme al Inc. e) numeral 3) del punto 3 de la Carta de Invitación.
3). Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

La respuesta a lo peticionado deberá ser presentada conforme a lo establecido en el PBC punto 7)., A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Solicitud 2

Que, conforme al Inc. e) numeral 4) del punto 3 de la Carta de Invitación.
4.) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas en un plazo de (un) día hábil, a partir de la recepción de la presente nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Firma:……

Nombre:……

Fecha:……/……/……Sello:

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica UNE

Lic. Raúl Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica UNE

Abog. Richard Saul Ríos
Asesor

RE: Nota de Solicitud

VENTSERV SRL <ventservsrl@hotmail.com>

Mar 17/11/2020 14:09

Para: FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>

Recibido

Enviado desde mi Galaxy

-------- Mensaje original --------
De: FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>
Fecha: 17/11/20 13:27 (GMT-04:00)
Para: VENTSERV SRL <ventservsrl@hotmail.com>
Asunto: Nota de Solicitud

Señores
VENTSERV SRL

Adjunto les remitimos la nota en la cual solicitamos la remisión de los documentos requeridos ref. al llamado CD N° **10/2020 "Servicios de Mantenimiento de Pisos" ID N° 379.622**.

Atte.

Miembros del Comité de Evaluación

Obs: Acusar recepción de presente correo, así mismo la Res. DNCP 2490/19 Artículo 7°.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

VENTSERV S.R.L.
Import. - Export.
Ventas y Servicios en General.
Telf.: 061 575 337 - Km. 8.800 Acaray – C.D.E. – Alto Paraná – Py

Ciudad del Este 18, de noviembre de 2020

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR
FACULTAD POLITÉCNICA – UNE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en respuesta a la nota de fecha 17 de noviembre, donde solicitan las documentaciones necesarias para proseguir con la evaluación de la oferta presentada para el llamado **CD Nº10/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PISOS" con ID Nº 379.622,** que adjunto remito lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY Asesoría
Abog. Richard Said Robles
Asesor
Recibido conforme:
18/11/2020, hora: 12:20

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Pastor Ayala Escurra
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1257422

NRO. CERTIFICADO: 278924

FECHA EMISION: 16-11-2020

VENCIMIENTO: 14-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80077381

Nro. Certificado: 278924

Razon Social: VENTSERV S. R. L.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS

Fecha de Inscripcion: 22-01-2018

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0905-61-1795 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 92262 **Fch.Vcto: 17/03/2021**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

De la firma " **VENTSERV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : VENTSERV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC Nº : 800773810
ESTABLECIMIENTO: VENTSERV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DEPARTAMENTO : ALTO PARANA **CIUDAD :** CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : KM 8.800 LADO ACARAY A 5 CUADRAS DE LA RUTA INTERNACIONAL N° 7 AL LADO DE TALLER MECÁNICO LA SOLUCIÓN
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 010291

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **VENTSERV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** , la actividad " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte .

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 18 de noviembre de 2020

Señores
VENVSERT S.R.L.
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad Politécnica - UNE se dirige a Ustedes a los efectos de comunicar que al realizar los cálculos correspondientes a la lista de precios de la firma **VENVSERT S.R.L.,** para el llamado **CD N° 10/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PISOS" con ID N° 379.622,** se constata que existe error de cálculo aritmético, en la sumatoria total del precio ofertado por lo que este Comité Notifica a dicha empresa si la misma se encuentran conforme con las correcciones aritméticas a ser realizadas por el Comité de Evaluación en la Planilla de Precios, se observa en el Formulario de Oferta de la planilla de precios que el monto total ofertado **es de Gs. 337.500**, y al realizar la corrección correspondiente el Precio Total es de **Gs. 397.500,** Se adjunta a la presente Notificación, la planilla del error aritmético corregida.-

Este pedido parte en virtud al **Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, en la que autoriza a la convocante a realizar las correcciones de cálculo aritmético en las planillas de precio correspondiente a cada llamado.-**

Aguardando que **la firma VENVSERT S.R.L.,** remita su aceptación o rechazo de las correcciones solicitadas, a los efectos de dar continuidad a la evaluación del citado llamado.-

La respuesta a lo peticionado deberá ser presentada por escrito en un plazo de 1 (un) día hábil, a partir de la recepción de la presente nota. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Firma:.....
Nombre: Pastor Ayala
Fecha: 18 / 11 / 2020 Sello:

Ing. Joel Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Abog. Richard Saul Ríos
Asesor

VENTSERV S.R.L.
Import. - Export.
Ventas y Servicios en General.
Telf.: 061 575 337 - Km. 8.800 Acaray – C.D.E. – Alto Paraná – Py

Ciudad del Este, 19 de noviembre 2020

Señores
Miembros del Comité Evaluador
Facultad Politécnica UNE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en respuesta a la nota de fecha 18 de noviembre del corriente año, que acepto la corrección aritmética de la suma total de nuestra oferta presentada para el llamado de **CD Nº 10/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PISOS" con ID Nº 379.622.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
Asesoría
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Abg. Richard Saif Rolon
Asesor
Recibí la Forma
19-11-2020

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Pastor Ayala Escurra
Representante Legal

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 17 de noviembre de 2020

Señores
RK SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS.
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad Politécnica - UNE se dirige a Ustedes, referente a su oferta presentada para el llamado **CD N° 10/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PISOS" con ID N° 379.622,** que de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procede a solicitar los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el acto de apertura de ofertas, conforme al siguiente punto:

Solicitud 1
Que, conforme al Inc. e) numeral 3) del punto 3 de la Carta de Invitación.
3). Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

La respuesta a lo peticionado deberá ser presentada conforme a lo establecido en el PBC punto 7)., A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Solicitud 2
Que, conforme al Inc. e) numeral 5) de la Carta de Invitación.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación: 5) *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

Solicitud 3
a) Experiencia requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Servicios de Mantenimiento, Provisión y Colocación de Pisos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***2 últimos*** años. ***2018 y 2019.***

Solicitud 4
b) Capacidad técnica
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener la capacidad de realizar los servicios requeridos en el Anexo C de las Especificaciones Técnicas de los Servicios a Ser Adquiridos.

Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas en un plazo de (un) día hábil, a partir de la recepción de la presente nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Firma:……

Nombre:……

……/……Sello:

Ing. Joel Paul Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Abog. Richard Saul Rolon
Asesor

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 18 de noviembre de 2020

Señores
RK SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS de Ricardo Antonio Kunert Colman.
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad Politécnica - UNE se dirige a Ustedes a los efectos de comunicar que al realizar los cálculos correspondientes a la lista de precios de la firma **RK SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS** para el llamado **CD N° 10/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PISOS" con ID N° 379.622,** se constata que existe error de cálculo aritmético, en la sumatoria total del precio ofertado por lo que este Comité Notifica a dicha empresa si la misma se encuentran conforme con las correcciones aritméticas a ser realizadas por el Comité de Evaluación en la Planilla de Precios, se observa en el Formulario de Oferta de la planilla de precios que el monto total ofertado **es de Gs. 418.676**, y al realizar la corrección correspondiente el Precio Total es de **Gs. 418.677,** Se adjunta a la presente Notificación, la planilla del error aritmético corregida.-

Aguardando que **la firma RK SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS del Sr, Ricardo Antonio Kunert Colman,** remita su aceptación o rechazo de las correcciones solicitadas, a los efectos de dar continuidad a la evaluación del citado llamado.-

Este pedido parte en virtud al **Art. 62 del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, en la que autoriza a la convocante a realizar las correcciones de cálculo aritmético en las planillas de precio correspondiente a cada llamado.-**

La respuesta a lo peticionado deberá ser presentada por escrito en un plazo de 1 (un) día hábil, a partir de la recepción de la presente nota. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Firma:……

Nombre:……

Fecha:……../……../……Sello:

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Luis Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica. UNE

Abog. Richard Said Rolon
Asesor

Re: Nota de Solicitud

Ricardo Kunert <rk.ing@hotmail.com>
Mié 18/11/2020 12:52
Para: FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>

Recibido.
Muchas gracias

Atte
Ricardo Kunert

Obtener Outlook para Android

From: FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>
Sent: Wednesday, November 18, 2020 12:50:54 PM
To: Ricardo Kunert <rk.ing@hotmail.com>
Subject: Nota de Solicitud

Señores
RK Servicios

Adjunto les remitimos la nota en la cual solicitamos la remisión de los documentos requeridos ref. al llamado CD N° **10/2020 "Servicios de Mantenimiento de Pisos" ID Nº 379.622**.

Atte.

Miembros del Comité de Evaluación

Obs: Acusar recepción de presente correo, así mismo la Res. DNCP 2490/19 Artículo 7°.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Santa Rita, **18 de Noviembre del 2020**

Dirigido a: **Facultad Politecnica - UNE**

ID: **379.622**

Ref.: **CD "Servicios de Mantenimiento de Pisos"**

Por este medio hacemos referencia al llamado a licitación por Contratación Directa "Servicios de Mantenimiento de Pisos" Tercer Llamado con ID: 379.622, con el fin de comunicar nuestra ACEPTACION a la corrección de errores aritméticos solicitados por la convocante, presentados en nuestra oferta.

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

Ricardo Antonio Kunert Colman

Representante Legal de RK

RUC: 4.943.157-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
CIUDAD DEL ESTE

Abog. Richard Saul Rolon
Asesor

Recibí Conforme
18/11/2020.

Declaración Jurada

Santa Rita, **18 de Noviembre del 2020**

Dirigido a: **Facultad Politecnica - UNE**

Ref.: **ID: 379.622 "Servicios de Mantenimiento de Pisos"**

Por este medio hacemos referencia al llamado a licitación por Contratación Directa ID: 379.622 "Servicios de Mantenimiento de Pisos", con manifestar que la firma RK Servicios de Reparacion de Ricardo Antonio Kunert Colman, tiene la capacidad tecnica de realizar los servicios requeridos en el Anexo C de las Especificaciones Tecnicas de los Servicios a Ser Adquiridos.

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

Ricardo Antonio Kunert Colman

Representante Legal de RK

RUC: 4.943.157-9

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 20/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	RK DE RICARDO KUNERT COLMAN
RUC.	4943157-9

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaracion Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloria General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	20/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	1841

Lic. Gloria Stanley
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

mecip

Scanned by TapScanner

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4943157

NRO. CERTIFICADO: 279369

FECHA EMISION: 18-11-2020

VENCIMIENTO: 14-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 4943157

Nro. Certificado: 279369

Razon Social: KUNERT COLMAN RICARDO ANTONIO

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 01-09-2020

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0502-40-0054 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

RECTORADO
Direccion: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 28/2019

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RK SERVICIOS DE REPARACION, con RUC N° 4943157-9, domiciliada en la calle 8 de diciembre y Gral. Díaz, Barrio Shculz de la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ricardo Antonio Kunert Colmán, con Cédula de Identidad N° 4.943.157, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. -

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.124.-

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2019, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 620/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO**				
1.1	1	Reparación de paredes con humedad, revoque interior y exterior con hidrófugo y pintura asfáltica	m2	1	Evento	17.500
1.2	1	Pintura al látex con enduido (color a elegir)	m2	1	Evento	17.500
1.3	1	Reparación de pisos cerámico de alto transito cat. PEI5, igual al existente	m2	1	Evento	59.500
1.4	1	Reposición de zócalo cerámico igual al existente	ml	1	Evento	24.500
1.5	1	Reparación de puerta placa	unidad	1	Evento	154.000
1.6	1	Cambio de cerradura con llave para puerta placa	unidad	1	Evento	105.000
1.7	1	Reposición de tubo LED con potencia de 16 W - longitud 1,20 m - Luz fría	unidad	1	Evento	38.500
1.8	1	Reposición de artefacto lumínico LED	unidad	1	Evento	175.000
1.9	1	Cambio de tapa para inodoro	unidad	1	Evento	59.500
1.10	1	Cambio de cisterna alta para inodoro	unidad	1	Evento	63.000
1.11	1	Servicio de jardinería y limpieza de patio	m2	1	Evento	175.000
1.12	1	Limpieza de registros pluviales	gl	1	Evento	35.000
		TOTAL				**924.000**

Total: Guaraníes novecientos veinticuatro mil. –

*Monto mínimo	Gs. 18.545.000.
*Monto máximo	Gs. 37.090.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dieciocho millones quinientos cuarenta y cinco mil, y el monto máximo es de guaraníes treinta y siete millones noventa mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios y/o Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios y/o bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Biomédicas, Campus Universitario de la UNP – Dirección: Barrio Ytororo, Pilar. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Isidro M. Ferriol, Coordinador de UOC del Rectorado – UNP. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 09 mes diciembre y año 2019.-

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

Ricardo Antonio Kunert Colman
PROVEEDOR

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
RECTOR
CONTRATANTE

de Ricardo Antonio Kunert Colmán

Compra y Venta de Electrodomésticos

Reparación de otros bienes personales y domésticos n.c.p.
Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Tel.: 021.570 156 • Cel.: 0994.791 469
Miraflores e/ Mayor Vera y Mateo Maidana Nº 330
San Lorenzo - Paraguay

Servicios de Reparación

Timbrado Nº 12512252
R.U.C.: 4943157 - 9
Inicio de Vigencia 20/12/2017
Fin de Vigencia 31/12/2018
FACTURA

Nº 001-001 0000139

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Junio de 2018 | COND. DE VENTA: CONTADO (X) CRÉDITO ( )
R.U.C.: 1032.044-0 | NOTA DE REMISIÓN Nº:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NAC Construcciones
DIRECCIÓN: (0994) 791 469

CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
300	Servicio de Pintura interior al latex	8.000			2.400.000
400	Colocacion de piso ceramico Alto transito	35.000			14.000.000
350	Desmontage de piso existente	10.000			3.500.000
SUBOTALES					

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaranies Diez y Nueve Millones Novecientos Mil — 19.900.000

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5 %): (10 %): 1.809.091.- TOTAL: 1.809.091.-

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD NO VALIDO COMO COMP. FISCAL

IMPRENTA BIENVENIDO de Blas A. Ruiz Diaz - RUC. 345382-0 - HABILITACION Nº 1356.-
Gral. Kol. c/ Manuel Ortiz Guerrero - Telefax 583983 - del 101 al 200.- Diciembre/2017.-

RK Servicios de Reparación

de Ricardo Antonio Kunert Colmán

Compra y Venta de Electrodomésticos

Reparación de otros bienes personales y domésticos n.c.p.
Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Tel.: 021.570 156 • Cel.: 0994.791 469
Miraflores e/ Mayor Vera y Mateo Maidana Nº 330
San Lorenzo - Paraguay

Timbrado Nº 12512252
R.U.C.: 4943157 - 9
Inicio de Vigencia 20/12/2017
Fin de Vigencia 31/12/2018
FACTURA

Nº 001-001 0000116

FECHA DE EMISIÓN: 03 de abril de 2018 | COND. DE VENTA: CONTADO ( ) CRÉDITO (X)

R.U.C.: 80064292-4 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Aureo SA

DIRECCION: Rta transchaco c/ Dr. Semidei

CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
310	Colocadora de piso laminado nacional	55000			17.050.000
SUBOTALES					

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaranies Diez y Siete Millones Cincuenta Mil — 17.050.000.-

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5 %): (10 %): 1.550.000 – TOTAL: 1.550.000

IMPRENTA BIENVENIDO de Blas A. Ruiz Diaz - RUC: 345382-0 - HABILITACION Nº 1356.-
Gral. Bais c/ Manuel Ortiz Guerrero - Telefax: 583983 - del 101 al 200 - Diciembre/2017.-

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD NO VALIDO COMO COMP. FISCAL